



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y
POLÍTICAS CARCELARIAS DEL
PARLAMENTO LATINOAMERICANO
Y CARIBEÑO**

Reunión Virtual

16 de octubre de 2020



Serie América

N° 80



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual
16 de octubre de 2020



Serie: América

Nº 80



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y
POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y
CARIBEÑO**

**Reunión Virtual
16 de octubre de 2020**

ÍNDICE

I. Programa de la Reunión.	5
II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).	7
III. Documentos de Apoyo.	16
• Resumen del Acta de la XXXII Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Reunión Virtual, 9 de julio de 2020.	17
• Nota Informativa. Desigualdad, Pobreza Extrema y Derechos Humanos en América Latina y el Caribe. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	19
• Nota Informativa. Derecho Humano a la Salud: Normas y Políticas para el Acceso a los Medicamentos. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	27



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



I. Programa de la Reunión



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y
POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y
CARIBEÑO**

**Reunión Virtual
16 de octubre de 2020**

09:00 hrs. Tiempo de México

AGENDA PRELIMINAR

16 DE OCTUBRE	
09:00 hrs.	Tema 1 Desigualdad, pobreza extrema y derechos humanos en América Latina y el Caribe.
	Tema 2 Derecho humano a la salud: normas y políticas para el acceso a vacunas y medicamentos. Sr. Alberto Brunori, Representante Regional de ACNUDH (15 min).

II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como “(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)”. Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i1c3tm>

Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33I3uWf>

⁴ *Idem*.

- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2019-2021⁹	
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto (Chile).
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Ricardo Serrano Salgado (Ecuador).
Secretaría General	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán (México).
Secretaría General Alterna	Pendiente
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).
Secretaría Alterna de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez (Costa Rica).

⁵ *Ídem.*

⁶ A la fecha de elaboración de esta ficha, la vicepresidencia por México se encuentra pendiente de designar.

⁷ PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fsElv0>

⁸ *Ídem.*

⁹ PARLATINO. *Miembros de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2Pn1swG>

Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Diputado Leandro Ávila (Panamá).
---	----------------------------------

Las Comisiones Permanentes

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, “el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.”¹⁰

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Objetivo:

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.

Objetivo:

Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.

Objetivo:

¹⁰ PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i7Z1tV>

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

Comisión de Salud.

Objetivo:

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor

Objetivo:

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.

Objetivo:

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada actos, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO¹¹

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

México en el PARLATINO

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

¹¹ Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como “todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos”. PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DrNNSa>



El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). Posteriormente, en la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alternativa para el periodo 2019-2021, quien actualmente ocupa el cargo de Secretaria General de este foro parlamentario.

III. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

**ACTA DE LA XXXII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO
REUNIÓN VIRTUAL**

Resumen

El 9 de julio de 2020, se llevó a cabo de manera virtual, la XXXII Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, en la que participaron parlamentarios de Bolivia, Ecuador y Cuba. Asimismo, estuvieron presentes miembros de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Al inicio de la reunión se recordó que el Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos habla sobre el derecho a la salud, el cual no solo es un derecho por ser parte de la dignidad humana, sino que, además es una condición necesaria para el buen desarrollo de las sociedades y de la democracia.

También, se mencionó que el derecho humano a la salud es fundamental, por lo que se necesitaban sistemas sólidos, recursos y medidas adicionales de protección social que apoyen a los sectores de la población más vulnerables.

Asimismo, se indicó que la OIM estaba trabajando asiduamente a nivel mundial para dar respuesta a la pandemia por COVID-19, con el fin de asegurar que los migrantes, los retornados y las personas forzosamente desplazadas sean incluidos en los esfuerzos nacionales y regionales durante y después de la pandemia.

Por otra parte, se comentó que desde antes de la pandemia de COVID-19, América Latina ya presentaba un estancamiento económico, aumento de la pobreza y altos niveles de trabajo informal. Se dijo que la crisis sanitaria ha afectado a millones de personas, principalmente, a aquellos que ya estaban en situaciones vulnerables como los migrantes, teniendo consecuencias como la pérdida de permisos de residencia, xenofobia, aumento de desalojos, y la reducción de la capacidad de los niños migrantes para tomar las clases virtuales porque la mayoría no tiene acceso a plataformas de educación en línea.

Asimismo, se expuso que, de acuerdo con cifras del Banco Mundial, las remesas en América Latina y el Caribe podrían disminuir alrededor de un 20% en el 2020; lo que pondría en peligro la capacidad de muchos hogares para satisfacer sus necesidades más básicas y su capacidad para invertir y mejorar la nutrición y la educación, además de que se estarían profundizando las desigualdades ya existentes.

Igualmente, se indicó que los venezolanos desplazados en la región han sido altamente afectados por la pandemia y que esta crisis regional constituiría la segunda crisis de desplazamiento más grande del mundo y la primera en la historia de la región.

Por otra parte, se anexaron al Acta los siguientes documentos:

1. Derechos humanos de migrantes y deportados. Expositor: Salvador Gutiérrez - Jefe de Misión Adjunto de OIM para Guatemala, Honduras y El Salvador.
2. Emergencias y desastres: Ayuda humanitaria, cooperación e integración en la región. Expositor: Luz Tantaruna – Especialista Regional en Respuesta a Emergencia y Migraciones para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe.
3. Introducción al tema: El derecho humano a la salud: Legislación comparada y control parlamentario, Diputado Walter Muñoz Céspedes, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del PARLATINO.

Del mismo modo, la Comisión abordó el tema de la Corte Interamericana de Justicia, y se hizo una síntesis de los principales estándares internacionales del derecho a la salud. Además, se hizo referencia a la cuestión sanitaria con enfoques basados en los derechos humanos, cuyo objetivo es que todas las políticas, estrategias y programas se formulen con el fin de mejorar progresivamente el goce de este derecho para todas las personas, sin discriminación.

Por otro lado, algunos miembros de la Comisión mostraron interés en conocer en qué ha avanzado la OIM en los estatus migratorios en Haití, Colombia, México y Bolivia, algunos de ellos relacionados con el tema de la pandemia.

En cuanto a la vacuna contra el COVID-19, la Comisión señaló que es una cuestión inquietante tanto a nivel regional como internacional, por lo que se subrayó que se tendría que hacer un gran esfuerzo para poder adquirir la citada vacuna y así garantizar que la población tuviera acceso a ella.

La Comisión consideró loable trasladar a la Mesa Directiva la idea de que la región, como uno de los tantos esfuerzos de integración, de cooperación y concertación, buscará un acceso colectivo a la vacuna en caso de que llegara a estar en distribución por la vía comercial.

DESIGUALDAD, POBREZA EXTREMA Y DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nota Informativa¹²

Resumen

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señala que la pandemia de la COVID-19 ha producido la peor contracción económica y social de las últimas décadas en la región, y advierte que la recuperación será muy larga y lenta.

La ONU, por su parte, menciona que la recuperación posterior a la pandemia debe ser una oportunidad para transformar el modelo de desarrollo de América Latina y el Caribe que, al mismo tiempo, permita fortalecer la democracia, salvaguardar los derechos humanos y mantener la paz, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Introducción

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Los Estados miembros de la Naciones Unidas reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que no eliminarla significa que no puede haber desarrollo sostenible. La Agenda es de carácter integrado e indivisible que abarca las esferas económicas, social y ambiental, además, implica un compromiso común y universal.¹³

El pilar social es el centro de la Agenda 2030: poner fin a la pobreza (ODS1); hambre cero (ODS2); salud y bienestar (ODS3); educación de calidad (ODS4); igualdad de género (ODS5); agua limpia y saneamiento (ODS6); trabajo decente y crecimiento (ODS8); reducir la desigualdad (ODS10); ciudades sostenibles (ODS11); paz, justicia e instituciones sólidas (ODS16). Lo anterior, garantizando que nadie se quede atrás.¹⁴

Entre los instrumentos internacionales y regionales en materia de derechos humanos, desarrollo sostenible y desarrollo social, se encuentran la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos,

¹² Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹³ ONU. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultado el 9 de octubre de 2020 en la URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

¹⁴ CEPAL. “El pilar social de la Agenda 2030: el lugar de las personas jóvenes”. Consultado el 9 de octubre de 2020 en la URL: https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/carlos_maldonado_juventudagenda_2030.pdf

Sociales y Culturales; la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social; y la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social,¹⁵ además de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, entre otros.

América Latina y el Caribe

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señaló que la pandemia de la COVID-19 ha producido la peor contracción económica y social de las últimas décadas, tanto a nivel mundial como en las economías de América Latina y el Caribe, y advirtió que la recuperación será muy larga y lenta. De acuerdo con esta organización, la pandemia tiene un impacto negativo en lo económico, productivo y social, con secuelas y efectos a mediano plazo sobre el crecimiento, aumentos en la desigualdad, pobreza y desempleo.¹⁶

Para la región, el Producto Interno Bruto (PIB) tendrá una caída promedio del 9.1% en 2020. Se estima que de 2019 a 2020, el desempleo pasará de 8.1% a 13.5%, es decir, habrá más de 44 millones de personas sin trabajo.¹⁷ Asimismo, la pobreza, la pobreza extrema y la desigualdad aumentarán de forma importante donde la inequidad ya era profunda antes de la crisis. La CEPAL proyecta que el número de personas en situación de pobreza se incrementará en 45 millones en 2020, con lo que el total de personas en esta condición pasará de 185 millones en 2019 a 230 millones en 2020, cifra que representa el 37.3% de la población latinoamericana. Dentro de este grupo, el número de personas en situación de pobreza extrema se incrementará en 28 millones, pasando de 67 millones de personas en 2019 a 96 millones de personas en 2020, cifra que equivale al 15.5% del total de la población.¹⁸

Los mayores incrementos de la tasa de pobreza se producirán en Argentina, Brasil, Ecuador, México y Perú. A su vez, la pobreza extrema se incrementará principalmente en Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, México y Nicaragua.¹⁹ El Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, destacó que estos datos provocarán un alza del 4.7% en el índice de Gini.²⁰

¹⁵ CEPAL. Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo. Consultado el 9 de octubre de 2020 en la URL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45324/1/S2000095_es.pdf

¹⁶ CEPAL. Principales condicionantes de las políticas fiscal y monetaria en la era pospandemia de COVID-19. Consultado el 8 de octubre de 2020 en la URL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46070/S2000371_es.pdf?sequence=89&isAlloved=y

¹⁷ *Ídem.*

¹⁸ CEPAL. Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones, julio 2020. Consultado el 8 de octubre de 2020 en la URL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45782/4/S2000471_es.pdf

¹⁹ *Ídem.*

²⁰ Noticias ONU. Reconstruir mejor tras la crisis del COVID-19 significa reconstruir con igualdad, dice Guterres a América Latina, julio 2020. Consultado el 8 de octubre de 2020 en la URL: <https://news.un.org/es/story/2020/07/1477171>. El coeficiente de Gini es un indicador que sirve para medir el grado de desigualdad en la distribución del ingreso entre individuos u hogares dentro de una

Antes de la pandemia la región ya exhibía bajas tasas de crecimiento y crecientes vulnerabilidades sociales y macroeconómicas. Esto parece indicar que la recuperación será lenta y los costos económicos y sociales de la crisis podrían seguir aumentando en 2020 y 2021. Aunque diversos países han hecho esfuerzos fiscales y monetarios para mitigar los efectos sociales y económicos de la pandemia, en algunos países éstos se han visto limitados por la disponibilidad y el acceso al financiamiento, las restricciones fiscales y la restricción externa. Igualmente, los efectos de la pandemia se han magnificado como consecuencia de la fragilidad de los sistemas de salud y de protección social de los países de la región, así como de la alta informalidad en los mercados de trabajo.²¹

António Guterres destacó que las estrategias que debe adoptar la región de América Latina y el Caribe tienen que estar diseñadas con el objetivo de transformar el modelo de desarrollo vigente y reconstruir una economía más igualitaria que impulse el crecimiento de los países y el bienestar de toda su población. Dijo que los niveles de desigualdad son insostenibles por lo que hay que “desarrollar sistemas integrales de bienestar social accesibles para todas las personas”.²²

Al respecto, la secretaria ejecutiva de la CEPAL, Alicia Bárcena, subrayó la urgencia de transformar el modelo económico de la región “más desigual del mundo” a la luz de la pandemia. Explicó, que América Latina y el Caribe antes de la pandemia ya enfrentaban un crecimiento muy bajo y con brechas estructurales de un modelo de desarrollo insostenible que se ha exacerbado por una muy débil protección social, sistemas de salud fragmentados y profundas desigualdades.²³

Cabe resaltar, que la crisis derivada de la pandemia tiene un impacto desproporcionado sobre las mujeres, quienes tienen una sobrecarga de trabajo no remunerado, incremento de la pobreza y precariedad laboral, acceso limitado a los servicios públicos y financiamiento insuficiente para las políticas de igualdad de género. Además, las mujeres son quienes están en la primera línea de respuesta a la crisis sanitaria y se encuentran expuestas a mayores riesgos de infección, ya que representan el 72.6% de las personas ocupadas en el sector salud en la región.²⁴

Diversos países de América Latina y el Caribe han anunciado medidas de protección social en respuesta a la súbita caída de los ingresos de los trabajadores y los hogares, en particular entre las poblaciones más vulnerables. Al 26 de junio de

economía. Su valor oscila entre cero y uno; a mayor valor del índice mayor desigualdad en la distribución del ingreso, ver: <https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Documents/Informacion-debate/GINI-Comparativo-internacional.pdf>

²¹ CEPAL. Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones, julio 2020. *Op. Cit.*

²² Noticias ONU. Reconstruir mejor tras la crisis del COVID-19 significa reconstruir con igualdad, dice Guterres a América Latina, julio 2020. *Op. Cit.*

²³ *Ídem.*

²⁴ CEPAL. Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones, julio 2020. *Op. Cit.*

2020, 29 países de la región habían adoptado 194 medidas de protección social para ayudar a los hogares.²⁵

MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA HACER FRENTE AL COVID-19

Transferencias monetarias ³²	Transferencias en especie	Suministro de servicios básicos	Protección social para trabajadores formales	Otro apoyo directo a personas o familias
<ul style="list-style-type: none"> Nuevos programas de transferencias monetarias Ampliación de los programas existentes (desembolso anticipado, montos más elevados, cobertura más amplia) 	<ul style="list-style-type: none"> Alimentos Medicamentos Mascarillas Productos de limpieza 	Suspensión o exoneración del pago de facturas de: <ul style="list-style-type: none"> Agua Electricidad Gas Comunicaciones (teléfono, Internet, TV) 	<ul style="list-style-type: none"> Reducción de exposición al COVID-19 (teletrabajo) Protección del ingreso y el empleo (seguro de desempleo, licencia médica, prohibiciones de despido) 	<ul style="list-style-type: none"> Alivio tributario Acuerdos para pago de hipotecas y préstamos Control de precios

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

También, los países han implementado medidas en áreas como la prevención de la violencia contra las mujeres, la promoción de la corresponsabilidad de los cuidados, la protección del empleo y los ingresos de las mujeres y el acceso a prestaciones.²⁶

Asimismo, la ONU alertó que las mujeres tienen mayor presión para cuidar de la familia y los enfermos durante el confinamiento, un período durante el cual han aumentado los feminicidios y otras manifestaciones de violencia sexual y de género. También, los pueblos indígenas y los afrodescendientes tienden a vivir en peores condiciones socioeconómicas y suelen tener mucho menos acceso que el resto de la población a los sistemas de protección social, aunado a la discriminación que sufren en los mercados de trabajo. Otro grupo vulnerable son los migrantes y refugiados.²⁷

De acuerdo con el informe *“El impacto del COVID-19 en América Latina y el Caribe de Naciones Unidas”*, julio de 2020, la recuperación posterior a la pandemia debe ser una oportunidad para transformar el modelo de desarrollo de América Latina y

²⁵ Naciones Unidas. Informe “El impacto del COVID-19 en América Latina y el Caribe de Naciones Unidas”, julio de 2020. Consultado el 9 de octubre de 2020 en la URL: https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sg_policy_brief_covid_lac_spanish.pdf

²⁶ *Idem.*

²⁷ Noticias ONU. Reconstruir mejor tras la crisis del COVID-19 significa reconstruir con igualdad, dice Guterres a América Latina, julio 2020. *Op. Cit.*

el Caribe que, al mismo tiempo, permita fortalecer la democracia, salvaguardar los derechos humanos y mantener la paz, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Señala, que los costos de la desigualdad en la región se han vuelto insostenibles. La respuesta exige encontrar un nuevo equilibrio entre el papel del Estado, el mercado y la sociedad civil. Resalta que la igualdad es la clave para el control eficaz de la pandemia y para una recuperación económica sostenible en América Latina y el Caribe.²⁸

El informe destaca que la respuesta a la COVID-19 deberá acercarnos a la visión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en cuatro dimensiones sustentadas en los derechos humanos:

1. **Dimensión social:** basada en la igualdad y la protección social universal, independientemente del sexo o el género, la edad, la raza, el origen étnico, el idioma, la religión, la condición jurídica o el estatus migratorio, o de cualquier otra situación.
2. **Dimensión económica:** basada en la creación de empleos decentes, sostenida por una mayor capacidad tecnológica local.
3. **Dimensión ambiental:** basada en la protección de la naturaleza y el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras.
4. **Dimensión política:** basada en la democracia, el estado de derecho, la transparencia, la igualdad de género, la prevención de conflictos y la rendición de cuentas, así como en la participación y el acceso de la sociedad civil y las comunidades locales a la información en todas las fases de la formulación, la aplicación y la evaluación de las políticas públicas.

Dentro de las recomendaciones para reconstruir con igualdad sobresalen, entre otras:

- Promover sistemas de bienestar integrales, con planes de protección social renovados y acceso universal a la atención de la salud y la educación para todas las personas.
- Procurar políticas industriales y tecnológicas sostenibles, que incluyan medidas que fomenten el crecimiento con bajas emisiones de carbono, reasignen a los trabajadores del sector informal a trabajos decentes, promuevan la transición a las energías renovables, creen capacidades en materia de salud y de tecnologías digitales y verdes. La inversión en investigación y desarrollo y la cooperación con las universidades, la comunidad científica y el sector privado son necesarios para la resiliencia y la recuperación.
- Preservar los ecosistemas naturales terrestres y marítimos estratégicos al tiempo que se reducen las desigualdades territoriales, mediante la

²⁸ Naciones Unidas. Informe “El impacto del COVID-19 en América Latina y el Caribe de Naciones Unidas”, julio de 2020. *Op. Cit.*

conservación de la biodiversidad y sistemas agrícolas y forestales más inclusivos, orientados a las comunidades y los productos locales, y respetuosos del derecho de los pueblos indígenas a sus tierras tradicionales. Asimismo, el informe especial COVID-19 N° 5 de la CEPAL, titulado “*Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones*”, resalta que los países de la región han anunciado paquetes de medidas fiscales para hacer frente a la emergencia sanitaria y mitigar sus efectos sociales y económicos.

América Latina y el Caribe: tipología de las medidas fiscales impulsadas para mitigar el impacto social y económico de la pandemia

	Fortalecer el sistema sanitario	Apoyar el ingreso de los hogares	Proteger la capacidad productiva
Alivio tributario	<ul style="list-style-type: none"> - Reducciones temporales del impuesto sobre el valor agregado (IVA) - Eliminación de aranceles de importación 	<ul style="list-style-type: none"> - Reducciones temporales del IVA en productos de primera necesidad - Facilidades para pagar el impuesto sobre la renta - Devoluciones aceleradas 	<ul style="list-style-type: none"> - Facilidades para pagar los impuestos directos o reducción del pago - Reducciones o exoneraciones temporales del IVA en sectores estratégicos
Gasto público	<ul style="list-style-type: none"> - Contrataciones de personal - Bonos extraordinarios destinados al personal de salud - Compras de insumos médicos - Inversión en infraestructura - Transferencias a los gobiernos subnacionales 	<ul style="list-style-type: none"> - Bonos extraordinarios no condicionados - Reforzamiento de programas de transferencias - Incremento del monto o la cobertura de los seguros de desempleo - Subsidios al consumo - Entrega de canastas de alimentos 	<ul style="list-style-type: none"> - Subsidios a la nómina o a la compra de insumos
Apoyo de liquidez respaldado por el gobierno		<ul style="list-style-type: none"> - Préstamos en condiciones blandas 	<ul style="list-style-type: none"> - Préstamos en condiciones blandas - Garantías estatales de créditos - Inyecciones de capital

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

La secretaria ejecutiva de la CEPAL, Alicia Bárcena refirió que si bien los países de la región han anunciado medidas muy importantes, en la medida que se extiende el confinamiento por la COVID-19 se requieren esfuerzos adicionales para satisfacer necesidades básicas y sostener el consumo de los hogares. Dijo que avanzar en la igualdad es fundamental para el control eficaz de la pandemia y para una recuperación económica sostenible en América Latina y el Caribe.²⁹

²⁹ CEPAL. Contracción de la actividad económica de la región se profundiza a causa de la pandemia: caerá -9,1% en 2020. Consultado el 9 de octubre de 2020 en la URL: <https://www.cepal.org/es/comunicados/contraccion-la-actividad-economica-la-region-se-profundiza-causa-la-pandemia-caera-91>

Consideraciones para México³⁰

El 3 de octubre de 2019, se llevó a cabo en la Ciudad de México la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, organizada por la CEPAL, la Secretaría de Bienestar de México y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), al término del encuentro se aprobó la Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo encaminada a avanzar hacia la implementación de la dimensión social de la Agenda 2030.³¹

La Agenda Regional de Desarrollo es una ruta de trabajo para transformar las realidades y construir sociedades más justas, donde se trabaje con principios e ideales firmes para garantizar el bienestar de todas las personas y acabar con la pobreza, la desigualdad y la marginación, en especial la de los grupos excluidos como los pueblos indígenas, personas con discapacidad y personas mayores, entre otros.³²

La agenda contempla cuatro ejes complementarios, cada uno con un conjunto de líneas de acción. Estos ejes son: I) Sistemas de protección social universales e integrales para erradicar la pobreza y reducir significativamente las desigualdades. II) Políticas de inclusión social y laboral: impulsar la doble inclusión para no dejar a nadie atrás. III) Una institucionalidad social fortalecida para implementar políticas sociales de calidad. IV) La cooperación y la integración regional para avanzar hacia el desarrollo social inclusivo y alcanzar el desarrollo sostenible. Los ejes se articulan entre sí y se encuentran directamente relacionados con todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que tienen fines sociales explícitos.³³

El 23 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Protocolo de actuación con perspectiva de género en sede administrativa en la investigación y substanciación de quejas y denuncias, éste sigue los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y está alineado al Objetivo 5 Igualdad de Género, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.³⁴

³⁰ Segundo Informe de Gobierno 2019-2020. Consultado el 18 de septiembre de 2020 en la URL: <https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/PRESIDENTE%20AMLO%20INFORME%20DE%20GOBIERNO%202019-2020.pdf>

³¹ Noticias ONU. Los ocho obstáculos al desarrollo sostenible de América Latina. Consultado el 9 de octubre de 2020 en la URL: <https://news.un.org/es/story/2019/10/1463292>

³² CEPAL. Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo. Consultado el 9 de octubre de 2020 en la URL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45324/1/S2000095_es.pdf

³³ *Ídem.*

³⁴ Presidencia de la República. Segundo Informe de Gobierno (2019-2020). Consultado el 10 de octubre de 2020 en la URL: <https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/PRESIDENTE%20AMLO%20INFORME%20DE%20GOBIERNO%202019-2020.pdf>

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su informe anual 2019, destacó algunos avances hechos por México en materia de derechos humanos, entre los que destacan: el reconocimiento del país de la crisis humanitaria en torno a la desaparición de personas; los avances en materia de adopción por parejas del mismo sexo; la adopción de la Ley en materia de acceso a una vida libre de violencia en contra de las mujeres; el programa de fortalecimiento de capacidades para agentes de seguridad pública y su actuación en situaciones que involucran niños, niñas y adolescentes (NNA); la adopción del Protocolo para la Atención de Población Indígena con enfoque de género e intercultural.³⁵

También, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) desarrolló el Sistema Nacional sobre Discriminación (SINDIS), se trata de un instrumento virtual que proporciona información objetiva, histórica y verificable en materia de discriminación y aporta insumos para dar seguimiento al avance en el cumplimiento del derecho a la igualdad y no discriminación.

El 23 de septiembre de 2020, el Senado de la República aprobó el dictamen que prohíbe el castigo corporal y humillante en contra de niñas, niños y adolescentes y por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y del Código Civil Federal. Ello constituye una condena a la violencia que se infringe hacia niñas, niños y adolescentes, y también es una forma de educar para la paz.³⁶

³⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe anual 2019. Consultado el 10 de octubre de 2020 en la URL: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2019/docs/IA2019cap4A-es.pdf>

³⁶ Senado de la República. Aprueba el Senado prohibir castigo corporal y humillante a niñas, niños y adolescentes. Consultado el 10 de octubre de 2020 en la URL: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/49253-aprueba-el-senado-prohibir-castigo-corporal-y-humillante-a-ninas-ninos-y-adolescentes.html>

DERECHO HUMANO A LA SALUD: NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL ACCESO A LOS MEDICAMENTOS

Nota Informativa³⁷

La siguiente nota expone un panorama general sobre la atención a la salud como un derecho humano en la región de América Latina y el Caribe, así como algunas consideraciones de la CEPAL sobre el tema del acceso a los medicamentos. Por lo que se refiere a México, el derecho a la salud se encuentra consagrado en el artículo 4° constitucional, mismo que coincide con las acciones que ha llevado a cabo el gobierno en el seno de las Naciones Unidas para garantizar el acceso mundial a medicamentos en el contexto de la pandemia de Covid-19.

Antecedentes

Los derechos humanos son prerrogativas inherentes a todo individuo, sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, religión, lengua u otra condición. Son indivisibles e interdependientes.³⁸ La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) señala en su artículo 25 que: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.³⁹

Por su lado, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), establece en su artículo 12 que: “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”.⁴⁰ Asimismo, la Constitución de la Organización Mundial de la Salud señala que “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social”.⁴¹

En general, los diferentes instrumentos internacionales buscan que todos los individuos alcancen plenamente su potencial de salud, por medio de la promoción y

³⁷ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

³⁸ AECID. Comprendiendo el Derecho Humano a la Salud. Consultado el 9 de octubre de 2020, en: <https://bit.ly/2uMHogz>

³⁹ Naciones Unidas. La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Consultado el 9 de octubre de 2020, en: <https://bit.ly/2OZFJuE>

⁴⁰ La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Consultado el 9 de octubre de 2020, en: <https://bit.ly/3bHHOFn>

⁴¹ OMS. Constitución de la Organización Mundial de la Salud”. Consultado el 9 de octubre de 2020, en: <https://bit.ly/2P1t22q>

protección de este derecho, durante toda su vida, y tratando de reducir la incidencia de las principales enfermedades, así como las causas que las origina.⁴²

Como puede observarse en las normas antes mencionadas, la salud como un derecho fundamental; la equidad en materia de salud; y la participación y la responsabilidad de países, personas, grupos, instituciones y comunidades en el desarrollo continuo en esta materia son valores fundamentales que comparten no solo los gobiernos, sino también organismos e instituciones, entre otras. El ser humano tiene derecho a ser asistido por los servicios de salud, así como también a ser objeto de políticas de información para la prevención de las enfermedades.⁴³

En octubre de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) acogió con satisfacción la resolución de la Unión Interparlamentaria (UIP) sobre la cobertura sanitaria universal⁴⁴ (CSU) para el año 2030, la cual es considerada como una pieza fundamental para el desarrollo sostenible, debido a que es reconocido como un derecho humano y un elemento esencial para el crecimiento económico.⁴⁵ El documento insta a los parlamentos y parlamentarios tomar medidas adecuadas para lograr una cobertura sanitaria universal, así como contar con marcos jurídicos sólidos y asignar los recursos adecuados. Asimismo, resalta la importancia de fortalecer los sistemas sanitarios y hace hincapié en el papel que desempeñan los sistemas y servicios de salud sólidos para garantizar la seguridad sanitaria mundial.⁴⁶

Por su lado, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en su Objetivo 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, establece que es fundamental asegurar una vida saludable y promover el bienestar mundial. En específico, en su meta 3.8 contempla “Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos”. Por lo tanto, se puede considerar que algunos de los retos que enfrentan los gobiernos son crear iniciativas

⁴² Pfizer. La salud como derecho fundamental. Consultado el 9 de octubre de 2020, en: <https://bit.ly/2P0AZFm>

⁴³ Ídem.

⁴⁴ Salud universal se refiere a que todas las personas tengan acceso a servicios de salud de calidad, sin enfrentarse a dificultades financieras. La instrumentación de estos servicios requiere de políticas y acciones con enfoque multisectorial para abordar los determinantes sociales de la salud y fomentar el compromiso de toda la sociedad para promover la salud y bienestar. OPS. Día Mundial de la Salud 2019. Consultado el 9 de octubre de 2020, en: <https://bit.ly/2SC9rZ5>

⁴⁵ OMS. La cobertura sanitaria universal supera un hito mundial clave. Consultado el 9 de octubre de 2020, en: <https://bit.ly/3911ozy>

⁴⁶ Ídem.

que respondan a las diferentes enfermedades y otras cuestiones relacionadas con la salud; y aumentar el acceso a los servicios médicos, entre otros.⁴⁷

Panorama general

De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) alrededor de la mitad de la población del planeta aún no cuenta con una cobertura completa de los servicios de salud esenciales. Aunado a ello, más de 800 millones de personas, destinan alrededor del 10% de sus ingresos familiares para pagar la atención médica. Ante ello, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) han acordado intentar alcanzar la cobertura sanitaria universal (CSU) para 2030, como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.⁴⁸

En la década reciente, la región de América Latina presentó un avance en materia de salud, sin embargo, la pobreza y las desigualdades siguen siendo grandes retos para los países que la integran. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se estima que un 30% de la población no tiene acceso a una atención de salud debido a razones económicas y un 21% por cuestiones geográficas.⁴⁹

Asimismo, para lograr que las personas gocen de bienestar y buena salud es indispensable que tengan acceso a servicios básicos de recursos hídricos y electricidad. En América Latina, muchas personas carecen de una fuente adecuada de agua potable, pero existen más habitantes que sufren la carencia de instalaciones seguras y dignas para sus necesidades básicas. Los servicios adecuados de agua, saneamiento e higiene son fundamentales para prevenir muchas enfermedades, mejorar los resultados nutricionales y proporcionar una atención de calidad en los establecimientos de salud.⁵⁰

Como se mencionó uno de los factores que influye en la salud de las personas es el acceso a la electricidad. La energía es de suma importancia para el desarrollo productivo y económico de los países, y elemento fundamental en la lucha contra la

⁴⁷ ONU. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Consultado el 9 de octubre de 2020, en: <https://bit.ly/2Hzn5WE>

⁴⁸ WHO. Universal health coverage (UHC). Consultado el 9 de octubre de 2020, en: [https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/universal-health-coverage-\(uhc\)](https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/universal-health-coverage-(uhc)) y UN. Daily Press Briefing by the Office of the Spokesperson for the Secretary-General. Consultado el 9 de octubre de 2020, en: <https://www.un.org/press/en/2020/db201007.doc.htm>

⁴⁹ PAHO. Salud Universal. Consultado el 9 de octubre de 2020, en: <https://www.paho.org/es/temas/salud-universal>

⁵⁰ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Carpeta. Reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Consultado el 9 de octubre de 2020, en: https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIV-1-serieamerica_53.pdf

pobreza. Además, tiene un impacto relevante en temas clave, como el acceso a servicios de calidad en salud y educación.⁵¹

América Latina es una de las regiones de generación de energía más limpias en el mundo, la cual en la mayoría de las veces es utilizada por las grandes empresas. A pesar de este tipo de generación de energía, hay lugares a los que la energía eléctrica aún no llega, o es escasa como es el caso de Haití, donde la cobertura eléctrica es inferior al 40%, es decir, 6.7 millones de haitianos carecen de acceso a la energía, lo que representa casi la mitad de la población. Esta cifra constituye casi la mitad de los 14 millones de habitantes en toda la región que carecen del servicio; las zonas haitianas que sí tienen el servicio, reciben electricidad en un promedio de seis a ocho horas por día.⁵²

Sin embargo, hay avances en la región latinoamericana. Entre los años 2000 y 2017, Nicaragua pasó del 55.1% al 90% de cobertura; Bolivia amplió su cobertura eléctrica al 88% en 2017, entre ese mismo lapso; Guatemala incrementó su cobertura en 31.2% hasta llegar al 95.1%, mientras que Perú pasó del 62.7% al 92%.⁵³

En cuanto al gasto en salud por parte de los gobiernos de América Latina, en porcentaje de Producto Interno Bruto (PIB), la CEPAL señala que, en 2018, los tres países que asignaron mayor presupuesto del PIB en salud son: Chile (4.5%), Uruguay (3.4%), y Nicaragua (3.4%). Mientras que los países que menos invirtieron en este sector son: Costa Rica (0.8%), Argentina (0.9%) y Guatemala (1.1%), el cual tiene un porcentaje igual que México (1.1%).⁵⁴ Por otro lado, en la subregión del Caribe, la distribución del presupuesto en el sector salud es la siguiente: Jamaica eroga el 3.6% del PIB, seguido de Barbados (3.5%), Guyana (3.5%), Trinidad y Tobago (3.2%) y Bahamas (2.5%).⁵⁵

Es importante tener en cuenta con la finalidad de incrementar recursos, que los países de América Latina en promedio destinan un 4% del Producto Interno Bruto (PIB) en servicios de salud, un nivel muy bajo en comparación con el 8% que en promedio erogan los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).⁵⁶

Asimismo, deben considerarse factores como son el costo social y el empobrecimiento de la población en situación vulnerable, ya que está comprobado

⁵¹ El País. Energía para todos: una meta al alcance de América Latina y el Caribe. Consultado el 9 de octubre de 2020, en: <https://bit.ly/38ZHOz3>

⁵² Ídem.

⁵³ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Carpeta. Reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Op. cit.*

⁵⁴ CEPAL. Gasto en Salud. Consultado el 9 de octubre de 2020, en: <https://bit.ly/2V32r93>

⁵⁵ Ídem.

⁵⁶ OMS. Financiamiento de la Salud en las Américas. Consultado el 20 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2VatdML>

que cuando existen barreras de acceso a los servicios de salud, por cualquier cuestión, el deterioro de la salud no solo implica mayores gastos, sino también la pérdida de ingresos. Por ello, es de suma importancia contar con mecanismos contra riesgo financiero de la enfermedad, para evitar que se haga un círculo vicioso de enfermedad y pobreza.⁵⁷

En relación con lo anterior, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que cerca de 100 millones de personas todavía se ven orilladas a vivir en pobreza extrema (es la población que tiene que vivir con 1.9 dólares o menos al día) debido a que tienen que pagar por la atención médica.⁵⁸

De acuerdo con el informe “Innovación y propiedad intelectual: el caso de las patentes y el acceso a medicamentos” publicado por la CEPAL en agosto de 2019, el derecho a la salud pública se ha fortalecido en las décadas recientes, no obstante, “las reglas del comercio internacional y las prácticas de algunas empresas privadas beneficiadas del sistema de protección de la propiedad intelectual dificultan su desarrollo.” Aunado a ello, las reglas relacionadas con la propiedad intelectual han encarecido el acceso a algunos medicamentos, lo cual puede poner en riesgo el ejercicio del derecho a la salud.⁵⁹

Por medio de dos estudios de caso se ha podido constatar, que al amparo de las normas comerciales, “diversas prácticas han ampliado los plazos de protección de la propiedad intelectual e incrementado el costo de los medicamentos”. El informe concluye que “existen retos para armonizar el derecho internacional en estos temas y para aprovechar las flexibilidades que los acuerdos prevén”.⁶⁰

Según la CEPAL, la pandemia de Covid-19 ha permitido observar aún más la necesidad de vincular el derecho a la salud y los principios esenciales del desarrollo. Si bien es cierto que el derecho a la salud pública se ha fortalecido con instrumentos internacionales, así como instrumentos destinados a “facilitar el acceso a medicamentos y tecnologías, es necesario profundizar, dilucidar y avanzar hacia mecanismos que faciliten el acceso a los medicamentos como elemento indispensable del derecho a la salud.”⁶¹

De acuerdo con expertos de la CEPAL los países e instituciones internacionales han llevado a cabo acciones para garantizar el derecho a la salud y el acceso a los

⁵⁷ *Ídem.*

⁵⁸ WHO. Universal health coverage (UHC). Op. cit.

⁵⁹ CEPAL. La CEPAL analiza el vínculo entre acuerdos comerciales, la propiedad intelectual y el acceso a medicamentos. Consultado el 9 de octubre de 2020, en: <https://www.cepal.org/es/noticias/la-cepal-analiza-vinculo-acuerdos-comerciales-la-propiedad-intelectual-acceso-medicamentos>

⁶⁰ *Ídem.*

⁶¹ *Ídem.*

medicamentos, lo que subraya su relevancia y su urgencia, sobre todo en tiempos de crisis sanitaria.⁶²

En efecto, el 23 de marzo de 2020 Costa Rica solicitó a la OMS “la creación de un grupo voluntario de derechos que sean útiles para la detección, la prevención, control y tratamiento del Covid-19.” Más adelante, el 31 de marzo de 2020 la Junta del Grupo de Patentes de Medicamentos (MPP por sus siglas en inglés) amplió su mandato de manera temporal para incluir cualquier tecnología de salud que permita contribuir a la gestión de la respuesta mundial a la Covid-19 donde las licencias permitan facilitar el acceso junto con la innovación. Además, con el apoyo de la UNITAID⁶³ esto le permitirá al MPP brindar su experiencia en materia de propiedad intelectual y licencias a la OMS para coadyuvar en los esfuerzos que se realizan a nivel mundial para contener la pandemia de Covid-19.⁶⁴

El 27 de marzo de 2020, la UNITAID dio a conocer que realizaría una inversión inicial de 30 millones de dólares destinadas al rubro de herramientas innovadoras de tratamiento, diagnóstico y triage respiratorio, dichos recursos serían parte de la respuesta mundial a la pandemia de Covid-19. Al respecto, el MPP “negociaría licencias con los titulares de las patentes, y las sublicencias a fabricantes de genéricos para fomentar la venta de versiones genéricas de medicamentos de menor costo.”⁶⁵

Asimismo, se informó que se daría permiso para que terceros pudieran tener acceso a “licencias no exclusivas para la propiedad intelectual necesaria para desarrollar varios tipos de productos y sus negociaciones han brindado la fabricación competitiva genérica de antirretrovirales y han facilitado el desarrollo de nuevas formulaciones y combinaciones de medicamentos patentados existentes.”⁶⁶

Algunas consideraciones sobre México

La Constitución mexicana establece en su Artículo 4° que: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud...”. Por su parte, el 6° párrafo de ese mismo artículo determina que: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible...”⁶⁷

La norma que se desprende del artículo citado es la Ley de Salud, la cual reglamenta el derecho a la protección de la salud de todo individuo. En el artículo 1° Bis define la salud

⁶² Idem.

⁶³ Iniciativa internacional asociada a la OMS que promueve el acceso al tratamiento de enfermedades como el sida, la malaria y la tuberculosis en poblaciones de países en vías de desarrollo. Idem.

⁶⁴ Idem.

⁶⁵ Idem.

⁶⁶ Idem.

⁶⁷ DOF. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 12 de octubre de 2020, en: <https://bit.ly/2ThirSG>

como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.⁶⁸

En abril de 2019, con el objetivo de garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos que no tengan un seguro médico, el presidente Andrés Manuel López Obrador comunicó la creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar⁶⁹, (INSABI)⁷⁰ el cual tiene como propósito brindar servicios de salud bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión, y entró en funciones el 1 de enero de 2020.

Entre los servicios y actividades que le corresponden brindar al Instituto se destacan las siguientes:

- servicios de salud gratuitos y de calidad a todas las personas que se encuentren en el país y no cuenten con seguridad social; se hará bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión;
- los beneficiarios recibirán servicios médicos sin restricciones, incluso para aquellos padecimientos de alto costo, para los cuales se ha creado el Fondo de Salud para el Bienestar;
- los beneficiarios recibirán medicamentos gratuitos y demás insumos requeridos para sus tratamientos;
- se llevará un registro de los beneficiarios, para el control de atención y el otorgamiento de medicamentos;
- las personas inscritas en programa no necesitarán pagar cuotas para recibir atención médica y medicamentos gratuitos; solo deberán contar con Clave Única de Registro de Población (CURP) o presentar acta de nacimiento;
- reclutar a nuevos médicos y enfermeras;
- el Instituto garantizará el abasto de medicamentos y el equipamiento suficiente para la atención de los beneficiarios en todos los niveles de atención a la salud, además que rehabilitará y ampliará la infraestructura médica.⁷¹

En este contexto, en febrero de 2020, el Gobierno Federal anunció que con el fin de dar atención a la población, se pretende abrir hospitales y centros de salud que se encuentren en calidad de abandono, como es el caso del nosocomio de Tlaxiaco, Oaxaca,⁷² que después de haberse iniciado su construcción hace 10 años, fue inaugurado en abril de 2020, como Hospital Rural del programa IMSS-Bienestar.

Durante el anuncio, el Ejecutivo mexicano añadió que, “como parte de las estrategias institucionales implementadas en el ISSSTE, destacan el Programa para la Prescripción Razonada de Medicamentos de Alta Especialidad (PEPMAE); un censo de pacientes con

⁶⁸ DOF. *Ley General de Salud*. Consultado el 12 de octubre de 2020, en: <https://bit.ly/2w49ALO>

⁶⁹ Instituto Nacional de Salud para el Bienestar suple las funciones que venía haciendo el “Seguro Popular”.

⁷⁰ AMLO. *Presidente anuncia creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar*. Consultado el 12 de octubre de 2020, en: <https://bit.ly/2vbF1E5>

⁷¹ Instituto de Salud para el Bienestar. El INSABI brinda servicios de salud gratuitos y de calidad a todas las personas que se encuentren en el país y no cuenten con seguridad social; bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión. Consultado el 12 de octubre de 2020, en: <https://bit.ly/32kFTm0>

⁷² AMLO. *Intereses de intermediarios afectan servicios de salud y provocan escasez en hospitales*. Consultado el 12 de octubre de 2020, en: <https://bit.ly/2SVATkC>

el que se evita el uso desmedido de antibióticos y el Sistema Integral de abasto de medicamentos”.⁷³

Por otra parte, en México, para el 2020, el presupuesto en materia de salud aumentó un 0.07% en términos reales respecto al 2019, es decir que, para el año en curso el presupuesto es de 128 mil 826 millones de pesos; el año anterior fue de 128 mil 740 millones de pesos.⁷⁴

El sector de salud es el único que presentó un aumento en su presupuesto para el año actual. Cabe mencionar que, según datos de la Secretaría de Salud, este incremento estaría destinado a la detección y atención de cáncer de mama y próstata.⁷⁵

De manera reciente en el marco de la crisis sanitaria derivada de la Covid-19, el Gobierno mexicano presentó una propuesta ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en materia de cooperación internacional, con el objetivo de “garantizar en condiciones de igualdad el acceso mundial a medicamentos, vacunas y equipo médico para enfrentar el Covid-19.”⁷⁶

La iniciativa presentada por parte de México derivó en la aprobación de la Resolución 74/274 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) del 20 de abril de 2020. Dicha Resolución “urge a los Estados Miembros a que prevengan la especulación y disposiciones que escondan o limiten el acceso a los productos necesarios para contener la pandemia”.⁷⁷

Aunado a lo anterior, el documento alienta a que se incremente el financiamiento que se destina al financiamiento de la investigación de vacunas y medicamentos. Además, la iniciativa reafirma la función del sistema de las Naciones Unidas en la coordinación de la respuesta global para contener la propagación de la Covid-19 y consolida el respaldo al multilateralismo, para hacer frente a la pandemia en curso.⁷⁸

⁷³ Ídem.

⁷⁴ Reforma. Crece 0.07% gasto en salud en PEF 2020. Consultado el 12 de octubre de 2020, en: <https://bit.ly/2vXNydQ>

⁷⁵ Ídem.

⁷⁶ CEPAL. La CEPAL analiza el vínculo entre acuerdos comerciales, la propiedad intelectual y el acceso a medicamentos. Op. cit.

⁷⁷ Ídem.

⁷⁸ Ídem.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Rosa González Sánchez
Alejandro Osornio Ramos
Gabriel Quezada Ortega



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA